



VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Núm. de Bitácora: **30/LU-0170/07/19**

III. Las partes o secciones clasificadas.

Clave de Elector de la credencial para votar, Código QR, Correo electrónico, Domicilio particular, Nombre, OCR de la credencial de Elector, Registro Federal de Contribuyentes, Teléfono, SECRETO INDUSTRIAL (Licencia Ambiental Única LAU)

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. _____

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 077/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0653/20
Xalapa, Ver., a 14 de febrero de 2020

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única.

Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.

Planta Apazapan

Domicilio Conocido Predio Los Gallineros

Camino Vecinal Cerro Colorado

91645 Apazapan, Ver.

Teléfono: (279) 8.22.61.00

At n. Lic. Josefina Ruiz Contreras
Representante Legal

En atención a la solicitud de Actualización por equipos nuevos para el monitoreo de contaminantes a la atmósfera, de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/033/11** de su representada, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT con Bitácora: 30/LU-0170/07/19 de fecha 12 de julio de 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO .- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0334/11 de fecha 21 de enero de 2011, la SEMARNAT otorgó la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/033/11** a favor de **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4017/13 de fecha 26 de septiembre del 2013, la SEMARNAT actualizó la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/033/11** a favor de **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, por incremento de producción, quedando con una capacidad instalada de 1,250,000 toneladas de Cemento



Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

Handwritten signature and vertical line on the right margin.

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature on the bottom right.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

GOBIERNO FEDERAL

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0653/20
Xalapa, Ver., a 14 de febrero de 2020

y 50,000 toneladas de Mortero, mismos que son almacenados a granel en silos y en bolsas de papel en estibas bajo techo.

TERCERO.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.5827/17 de fecha 04 de septiembre de 2017, la SEMARNAT actualizó la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/033/11** a favor de **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, por incremento de producción, quedando con una capacidad instalada de 2,800,000 toneladas de Cemento y 220,000 toneladas de Mortero, mismos que son almacenados a granel en silos y en bolsas de papel en estibas bajo techo.

CUARTO.- Que mediante escrito y formato con homoclave FF-SEMARNAT-033 requisitados y registrados en el SINAT con número de Bitácora 30/LU-0170/07/19 de fecha 12 de julio, **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, solicita la Actualización por inclusión de equipos nuevos para el monitoreo de contaminantes a la atmósfera, de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/033/11**.

QUINTO.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.5463/19 de fecha 11 de septiembre de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Veracruz, solicita información adicional a **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, para estar en condiciones de resolver la Actualización de Licencia Ambiental Única número **LAU-30/033/11**.

SEXTO.- Que mediante escrito sin número de fecha 30 de septiembre de 2019, **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, ingresó a esta Delegación Federal Veracruz en el término y conforme al procedimiento establecidos, la información requerida referida en el CONSIDERANDO QUINTO. Misma que fue registrada en el SINAT de la SEMARNAT con número de Documento: 30D7N-01478/1910 de fecha 01 de octubre de 2019.

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: 228 8 41 65 23

www.gob.mx/semarnat

Página 2 de 10





Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0653/20
Xalapa, Ver., a 14 de febrero de 2020

SÉPTIMO.- Que **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, en el anexo a) de la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, indica que las coordenadas geográficas del establecimiento son: Latitud norte 19°19'53.76", Longitud oeste 96°42'43.81" y 522 metros sobre el nivel del mar.

OCTAVO.- Que **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la tabla 1.4 del formato con Homoclave FF-SEMARNAT-033, así como en la información complementaria que son parte de la solicitud referida en los CONSIDERANDOS CUARTO y SEXTO de la presente Actualización, que la capacidad instalada es la descrita a continuación:

| Nombre de cada producto | Forma de almacenamiento | Capacidad Instalada | |
|---|-------------------------|---------------------|--------|
| | | Cantidad | Unidad |
| Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial. | | | |

NOVENO.- Que **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 1.6 del formato con Homoclave FF-SEMARNAT-033, así como en la información complementaria que son parte de la solicitud referida en los CONSIDERANDOS CUARTO y SEXTO de la presente Actualización, que el **consumo energético** (por tipo de energía) son los siguientes:

| Tipo de energía | Puntos de consumo | Consumo anual | |
|---|-------------------|---------------|--------|
| | | Cantidad | Unidad |
| Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial. | | | |





Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0653/20
Xalapa, Ver., a 14 de febrero de 2020

DÉCIMO.- Que **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 1.7 del formato con Homoclave FF-SEMARNAT-033, así como en la información complementaria que son parte de la solicitud referida en los CONSIDERANDOS CUARTO y SEXTO de la presente Actualización, utilizar los siguientes **combustibles por equipo de combustión**:

| Nombre del equipo de combustión | Capacidad | | Tipo de quemador | Tipo de combustible | Consumo anual | |
|---------------------------------|-----------|--------|------------------|---------------------|---------------|--------|
| | cantidad | unidad | | | cantidad | unidad |

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

DÉCIMO PRIMERO.-Que **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 2.1 del formato con Homoclave FF-SEMARNAT-033, así como en la información complementaria que son parte de la solicitud referida en los CONSIDERANDOS CUARTO y SEXTO de la presente Actualización, contar con los puntos de **generación de contaminantes olores, gases y/o partículas sólidas o líquidas**, descritos a continuación.

| Nombre de la | Especificaciones técnicas | Operación (horas/días; días/semana y semanas al año) |
|--------------|---------------------------|--|
|--------------|---------------------------|--|





| maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes | (principalmente capacidad) | | horas/día | días/semana | semana/año |
|---|-------------------------------|--------|-----------|-------------|------------|
| | Cantidad | Unidad | | | |

Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Handwritten symbols and marks on the right margin, including a large dollar sign and a vertical line.

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



Handwritten signature or initials at the bottom right, overlapping the official stamp.



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0653/20
Xalapa, Ver., a 14 de febrero de 2020

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

*Maquinaria, Equipo o actividad que genera contaminantes Nuevo= **

DÉCIMO SEGUNDO.-Que **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 2.2 del formato con Homoclave FF-SEMARNAT-033, así como en la información complementaria que son parte de la solicitud referida en los **CONCIDERANDOS CUARTO** y **SEXTO** de la presente Actualización, que los **contaminantes por punto de emisión** son:

| Punto de emisión | Nombre de cada uno de los contaminantes emitidos por punto de emisión | Cantidad | Unidad | Método de estimación contaminante |
|------------------|---|----------|--------------------|-----------------------------------|
| 1.3 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |
| 1.5 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |
| 1.7 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |
| 1.11 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |
| 1.13 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |
| 2.5 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |
| | NOx | <1200 | Mg/Nm ³ | MD |
| | CO | <4000 | Mg/Nm ³ | MD |
| | SO ₂ | <1200 | Mg/Nm ³ | MD |
| 2.11 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |
| | NOx | <1200 | Mg/Nm ³ | MD |
| | CO | <4000 | Mg/Nm ³ | MD |
| | SO ₂ | <1200 | Mg/Nm ³ | MD |
| 3.2 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |
| 3.4 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |
| 3.6 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |
| 4.1 | SO ₂ | <2200 | ppmv | CI |





| | | | | |
|-----|----------------------------------|------|--------------------|----|
| | Densidad de Humo (No. De mancha) | <3 | # | MD |
| | CO | <500 | ppmv | MD |
| 4.3 | Partículas Suspendidas | <80 | Mg/Nm ³ | MD |

Medición directa o monitoreo=MD
Cálculos de ingeniería=CI

DÉCIMO TERCERO.-Que **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 2.3 del formato con Homoclave FF-SEMARNAT-033, así como en la información complementaria que son parte de la solicitud referida en los CONSIDERANDOS CUARTO y SEXTO de la presente Actualización, que cuenta con las **chimeneas o ductos de descarga** descritos a continuación:

| Número de ducto o chimenea | Puntos de emisión | Altura (m) | Diámetro Interno (m) | Velocidad del flujo de gases (m/seg) | Temperatura de salida (°C) | Puerto de muestreo | Plataforma de muestreo |
|----------------------------|-------------------|------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------------|------------------------|
|----------------------------|-------------------|------------|----------------------|--------------------------------------|----------------------------|--------------------|------------------------|

Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

¹ No existe emisión directa a la atmósfera ya que este equipo se encuentra dentro de una bóveda, y ésta se encuentra al fondo y final de un túnel subterráneo de 553 metros de longitud.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0653/20
Xalapa, Ver., a 14 de febrero de 2020

Se inyecta aire fresco desde el exterior y dentro del túnel existe un colector para control de polvos (acceso restringido).

² No cuenta con plataforma de muestreo y la evaluación se realiza con un equipo denominado Haulotte que es una plataforma hidráulica provista de canastilla y brazo de evaluación con capacidad para 230 kg más el peso de dos personas, de acuerdo a diseño y fabricante.

³ No cuenta con plataforma de muestreo y la evaluación se realiza con un equipo denominado Haulotte que es una plataforma hidráulica provista de canastilla y brazo de elevación con capacidad para 230 kg más el peso de dos personas, de acuerdo a diseño y fabricante.

⁴ No cuenta con plataforma de muestreo ya que la chimenea y sus puertos de muestreo se encuentran sobre una azotea de concreto de la edificación donde se encuentra el calentador de aceite térmico.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/033/11** por equipos nuevos para el monitoreo de contaminantes a la atmósfera, a favor de **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, quedando conforme a la tabla 2.1 del CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO de la presente Actualización.





Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0653/20
Xalapa, Ver., a 14 de febrero de 2020

SEGUNDO.- La Licencia Ambiental Única número **LAU-30/033/11** emitida con fecha 21 de enero del 2011, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, ubicada en Domicilio Conocido, Predio Los Gallineros, Camino Vecinal Cerro Colorado, código postal 91645 en Apazapan, Ver., cuya actividad principal es la Producción, almacenamiento, distribución y derivados del mismo, así como de materias primas necesarias para su producción.

TERCERO.- Notifíquese el presente al Representante Legal de **CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación que firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Laura Medina Aguilar

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

§

COPIAS A LA VUELTA...





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.0653/20
Xalapa, Ver., a 14 de febrero de 2020

- C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta .- Titular de la UCD de la SEMARNAT .- CDMX.
- C.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote .- Encargado de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
- C.c.e.p. Jorge Andrés Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales .- Edificio.
- C.c.e.p. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
- C.c.p. Expediente.

Bitácora: 30/LU-0170/07/19
Documento: 30D7N-01478/1910

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

JASE RMM DDT

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

20 FEB 2020

ESPACIO DE CONTACTO J. J. JANI

Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Héroes Ferozocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.
Teléfono: 228 8 41 65 23
www.semarnat.gob.mx/semarnat.
Página 10 de 10

